



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA**

**DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

Palacio Legislativo de Donceles, a 14 de octubre de 2021

CCDM/DNMNR/015/2021

DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA

COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

P R E S E N T E

La que suscribe, **Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 5 fracción I, 100, 101 y 102 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LOS 16 ALCALDES Y ALCALDESAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ESTABLEZCAN CONVENIOS DE COLABORACIÓN A FIN DE FORTALECER EL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA PARA EL AÑO 2022 CON EL OBJETIVO DE INSTALAR SISTEMAS DE CAPTACIÓN EN LAS UNIDADES TERRITORIALES DONDE REITERADAMENTE SE PRESENTA UN BAJO SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA**

**DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

Lo anterior, a efecto de solicitarle de la manera más atenta, que por su conducto, sea inscrito ante la Mesa Directiva y puede ser presentado de viva voz por la que suscribe, como uno de los asuntos a tratar en la Sesión Ordinaria del Congreso de la Ciudad de México, que tendrá verificativo el martes 12 de octubre de 2021.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESENDIZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA**

**DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

Palacio Legislativo de Donceles a 14 de octubre de 2021

**C. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 5 fracción I, 100, 101 y 102 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LOS 16 ALCALDES Y ALCALDESAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ESTABLEZCAN CONVENIOS DE COLABORACIÓN A FIN DE FORTALECER EL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA PARA EL AÑO 2022 CON EL OBJETIVO DE INSTALAR SISTEMAS DE CAPTACIÓN EN LAS UNIDADES TERRITORIALES DONDE REITERADAMENTE SE PRESENTA UN BAJO SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA**

**DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

ANTECEDENTES.

1. Desde el año 2020 se emitieron las reglas de Operación del Programa de Cosecha de Lluvia de la Ciudad de México operada por la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental con el fin de combatir la escasez de agua en los hogares de las unidades territoriales que presentan un bajo o nulo suministro de Agua.
2. De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa la captación de agua de lluvia tiene los siguientes beneficios:
 - Reduce el flujo de agua a los drenajes, lo que se traduce en menos inundaciones.
 - Disminuye la cantidad de energía para bombear y transportar agua a las viviendas.
 - Permite la autosuficiencia en el suministro del agua al menos entre 5 y 8 meses del año.
 - Contribuye a la no sobre explotación del acuífero y a su recuperación de reducir la demanda.
 - Disminuye el tiempo de trabajo no remunerado, principalmente de las mujeres, en tareas de gestión, almacenamiento, acarreo, mejora de la calidad, atención a enfermedades hídricas.
3. Para el año 2021 sólo 8 Alcaldías establecieron un convenio de colaboración con la Secretaría del Medio Ambiente, entre ellas: Iztapalapa, Tláhuac, Tlalpan, Milpa Alta, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras y Coyoacán, priorizando las unidades territoriales de más alta marginación



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA

DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

social y con el objetivo de mejorar el abasto de agua de personas en colonias de bajos ingresos.

4. De acuerdo con la organización Isla Urbana en la presentación de su investigación titulada “Captación de lluvia en la CDMX: Un análisis de las desigualdades sociales”¹ en su Capítulo I. describe el concepto de *precariedad hídrica* para analizar la escasez de agua en la Ciudad de México, por lo que, retomando el indicador presentado como Índice de Precariedad Hídrica (IPH) construido a partir de 7 variables como: 1) Vivienda sin Agua, Tandeo de Agua, Desarrollo, Escolaridad, Marginación, Ocupantes por Cuarto, Asentamientos Irregulares resulta la siguiente tabla por Alcaldía sobre el número de viviendas por manzanas con alta precariedad Hídrica:

Tabla 2. Número de viviendas por manzanas con alta precariedad hídrica.

<i>Alcaldía</i>	<i>Viviendas en manzanas con alta precariedad hídrica.</i>
Tlalpan	17, 717
Xochimilco	5, 866
Milpa Alta	7, 994
Tláhuac	881
Magdalena Contreras	1, 383
Álvaro Obregón	1, 036
Cuajimalpa de Morelos	2, 418

¹ Tellman, Elizabeth “Captación de agua de lluvia en la CDMX: Un análisis de las desigualdades especiales” Isla Urbana, Oxfam y otras organizaciones publicado en: https://islaurbana.mx/wp-content/uploads/2019/11/Estudio_Potencial_de_Captaci%C3%B3n_de_lluvia_en_la_CDMX_2019.pdf



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA**

**DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

Iztapalapa	1, 584
Gustavo A. Madero	196
Total	38, 475

Los resultados de dicho estudio ubican al sur de la ciudad con altos grados de precariedad hídrica principalmente en las Alcaldías de Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Cuajimalpa y Álvaro Obregón. Por otra parte, Alcaldías como Iztacalco, Azcapotzalco, Venustiano Carranza, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Benito Juárez no tienen viviendas censadas sin conexión a la red de agua potable, ni asentamientos irregulares ubicados por la Secretaría del Medio Ambiente. No obstante, en algunas zonas de estas demarcaciones se encuentra un margen de IPH medio bajo y bajo.

5. En el mismo estudio se estima una estimación espacial de las precipitaciones en las demarcaciones con un análisis a nivel de manzana. En el caso específico de la Ciudad de México la temporada
6. No obstante, al haber un cambio de Gobierno en la configuración de las Alcaldías de la Ciudad de México se les solicita a las personas titulares de estos órganos político-administrativos que iniciaron su gestión a partir del Primero de octubre del presente año emitir un nuevo convenio de colaboración con la Secretaría del Medio Ambiente para que en el año 2022 sean consideradas las colonias de alta marginación de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA**

**DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. La Constitución Política de la Ciudad de México establece como derecho humano el derecho al agua y a su saneamiento establecido en el Artículo 9 del apartado titulado “Ciudad Solidaria” que textualmente reconoce que:

F. Derecho al agua y a su saneamiento

- 1. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.*
- 2. La Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable. **Se incentivará la captación del agua pluvial.***
- 3. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro.*

SEGUNDO.- Sobre las obligaciones, facultades y atribuciones de las autoridades de la Ciudad de México en la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 16 Apartado de “Ordenamiento Territorial” se establece la responsabilidad de política hídrica y de suministro como se expresa en el siguiente párrafo:

B. Gestión sustentable del agua

- 1. Las autoridades de la Ciudad de México garantizarán la disposición y distribución diaria, continua, equitativa, asequible y sustentable del agua, con las características de calidad establecidas en esta Constitución.*

TERCERO.- La Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua en la Ciudad de México en su Artículo 5 reconoce el derecho humano al agua y la forma de operación del suministro, como establece la propia Ley:



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA**

**DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

Artículo 5º. Toda persona en la Ciudad de México, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua potable disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley.

CUARTO.- En el caso de las Alcaldías la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México tienen por obligación promover los sistema de captación de agua de lluvia dentro de sus demarcaciones para atender y combatir el problema de escasez de agua en las zonas con mayor marginación social, como señala el artículo 49 de dicha Ley, al tenor de la siguiente descripción:

Artículo 49.

[...]

Asimismo, aplicarán y fomentarán en la demarcación territorial sistemas ahorradores de energía y agua, así como el aprovechamiento de materiales, la integración de ecotécnicas y sistemas de captación de agua de lluvia para proteger los cuerpos hídricos.

QUINTO.- Para la Ciudad de México la política hídrica es una prioridad, por ello, en la descripción de la Ley del Derecho al Acceso al Agua, Disposición, Saneamiento del Agua de la Ciudad de México se determina lo siguiente:

Artículo 126.

[...]

La cosecha de agua de lluvia debe ser considerada política prioritaria y, por tanto, promovida, organizada e incentivada en congruencia con la regulación de la gestión integral de los hídricos y la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA

DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

De la misma forma, señala las autoridades competentes para la instalación y promoción de los cosechadores de lluvia como se muestra en su artículo 127:

ARTÍCULO 127.- Son autoridades competentes en materia de cosecha de agua de lluvia:

I. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

II. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

III. La Secretaría de Medio Ambiente;

IV. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México; y

V. Los Jefes Delegacionales del Distrito Federal (Ahora Alcaldes y Alcaldesas de la Ciudad de México)

SEXTO.- En el caso de la Jefatura de Gobierno se pueden establecer convenios de colaboración para atender la instalación de la captación de agua de lluvia entre el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías como establece el siguiente enunciado normativo de la Ley anteriormente citada:

Artículo 129.

[...]

*IV. Celebrar **convenios de coordinación de acciones en materia de cosecha de agua de lluvia**, con las dependencias del Poder Ejecutivo Federal, con los gobiernos estatales o municipales, con una perspectiva de desarrollo sustentable e integral de la cuenca de México y metropolitano.*

En respuesta de todo lo anterior, corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y a las personas titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México generar convenios de colaboración para que desde los órganos administrativos locales se facilite la promoción del Programa de Sistema de Captación de Agua de Lluvia por medio de la operación del mismo y en la población objetivo de las Reglas de Operación del



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA**

**DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

Programa puedan ser integradas las colonias detectadas con menor Índice de Precariedad Hídrica de las 16 demarcaciones territoriales.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y a los 16 alcaldes y alcaldesas de la Ciudad de México para que en el marco de sus facultades y atribuciones establezcan convenios de colaboración a fin de fortalecer el Programa de Cosecha de Lluvia para el año 2022 con el objetivo de instalar sistemas de captación en las unidades territoriales donde reiteradamente se presenta un bajo suministro de agua potable.

SEGUNDO.- Remítase íntegramente el presente Punto a las autoridades correspondientes para su urgente atención.

ATENTAMENTE

**DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA

DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Programa puedan ser integradas las colonias detectadas con menor Índice de Precariedad Hídrica de las 16 demarcaciones territoriales.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y a los 16 alcaldes y alcaldesas de la Ciudad de México para que en el marco de sus facultades y atribuciones establezcan convenios de colaboración a fin de fortalecer el Programa de Cosecha de Lluvia para el año 2022 con el objetivo de instalar sistemas de captación en las unidades territoriales donde reiteradamente se presenta un bajo suministro de agua potable.

SEGUNDO.- Remítase íntegramente el presente Punto a las autoridades correspondientes para su urgente atención.

ATENTAMENTE

DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

ALEJANDRA MÉNDEZ UCOÑA

Xochitl Bravo
Esquivel

Marcela
Castillo

Handwritten text in purple ink, possibly a signature or date, located in the bottom left corner of the page.



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL

morena

Ciudad de México a 14 de octubre del 2021.
MAME/AL/033/21

DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO,
II LEGISLATURA.
P R E S E N T E

Por medio del presente le solicito amablemente suscribir el siguiente asunto del Orden del Día de la sesión del jueves 14 de octubre:

13.- ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL APARTADO C DEL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA SER PRESENTADA ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN; SUSCRITA POR LA DIPUTADA INDALÍ PARDILLO CADENA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

22.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN, SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ALBERGUES PRIVADOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ADRIANA MARIA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

23.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 23, 99, 100 Y 106 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

24.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA Y LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

27.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TOMAR MEDIDAS PARA FORTALECER LA PROTECCIÓN DE LA CIUDADANÍA ANTE DESASTRES NATURALES COMO LOS SISMOS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA TANIA LARIOS PÉREZ, INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

38.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN Y A UNA PERSONA INTEGRANTE DE SU CONCEJO, A CONDUCIRSE DE MANERA LEGAL E INSTITUCIONAL EN APEGO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA VALENTINA BATRES GUADARRAMA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

40.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECOMIENDA A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FIDEICOMISO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA C. RITA SALGADO VÁZQUEZ PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTINUE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MI BECA PARA EMPEZAR ATENDIENDO, COMO HASTA AHORA, A LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD Y PROGRESIVIDAD A FIN DE SEGUIR GARANTIZANDO EL PLENO DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NIVELES BÁSICOS INSCRITOS EN ESCUELAS

C.C.P.

-MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ, COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.



II LEGISLATURA



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL

morena

PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

42.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS A REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE EMITIR LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN E INFORMAR A ESTA SOBERANÍA DE SU CUMPLIMIENTO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

43.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE SOLICITA, DE LA MANERA MÁS ATENTA, A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE DIVERSAS ACCIONES EN FAVOR DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN LÉSBICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

44.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 148/2017; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

45.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARQ. MYRIAM URZÚA VENEGAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES DE LA CONOCER LOS AVANCES SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS DE ESTA CIUDAD; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CARLOS CERVANTES GODOY, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

46.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EXHORTANDO AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LA VENTA ILEGAL DE ESPECIES EN REDES SOCIALES; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Agradeciendo anticipadamente su atención, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

C.C.P.

-MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ, COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.